

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

120**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2010, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle referido a la parcela situada en avenida de Carlos Ruiz, número 18 (Unidad de Ejecución 2, “Abantos Norte”, de las Normas Subsidiarias), de esta localidad de San Lorenzo de El Escorial, redactado por los arquitectos don Carlos Rubio Carvajal y don Enrique Álvarez-Sala Wálter, a instancia de la mercantil “Wálter y Carvajal, Sociedad Limitada”.

Conforme dispone el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Estudio de Detalle que se tramita se somete a información pública por espacio de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo ser examinado en el Servicio de Arquitectura Municipal por los interesados legitimados, los cuales, durante el mismo período, podrán formular las alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 31 de mayo de 2010.—El alcalde, José Luis Fernández Quejo del Pozo.

(02/6.199/10)